



FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FALP 2026


CONVOCATORIA

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de Enero de 2026.

Por la presente se le convoca a la **Asamblea General Extraordinaria de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas** que tendrá lugar el **Domingo, día 08 de Febrero de 2026** en la **Sala de Polivalente 1 del GRAN CANARIA ARENA**, sito en la calle Fondos de Segura, s/n. -Ciudad Deportiva Siete Palmas-, C.P. 35019 Las Palmas de Gran Canaria, **a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda**, con el siguiente **Orden del Día**:

1. Salutación del Presidente.
2. Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3. Informe del Presidente.
4. Prescripciones Comunes, Reglamentos y Campeonatos de la FALP 2026.
5. Calendario Deportivo de la FALP 2026.
6. Ruegos y preguntas.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Daniel Ponce Morán
Presidente



FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de Enero de 2026.

A /Att. ASAMBLEARIOS DE LA FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

Tal y como consta en la *convocatoria*, el próximo día 8 de Febrero de 2026 se celebrará la *Asamblea General Extraordinaria de la Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas*. Con el fin de que todos los asambleístas puedan ejercer sus derechos, es por lo que se detallan los diferentes plazos de presentación de la documentación, así como el protocolo de funcionamiento de la Asamblea:

<u>22 de Enero de 2026</u> <u>Hasta las 19:00 horas</u> (*)	<ul style="list-style-type: none">• Último día para la recepción de las propuestas de los asambleístas para la temporada 2026.• Fecha límite para la solicitud de cambios de representantes de Clubes.
<u>29 de Enero de 2026</u>	<ul style="list-style-type: none">• Se remite la documentación a todos los asambleístas por correo electrónico.
<u>08 de Febrero de 2026</u>	<ul style="list-style-type: none">• Asamblea General Extraordinaria de la FALP.

(*) Las propuestas deberán ser remitidas por correo electrónico a la FALP, exclusivamente, a la dirección de correo: info@falp.com, especificando en el asunto "PROPUESTA ASAMBLEA FALP 2026".



FEDERACION INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE LAS PALMAS

PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASAMBLEA

1. La Asamblea General se reunirá una vez al año en sesión ordinaria para los fines de su competencia y, como mínimo, para la aprobación del presupuesto anual. Las demás reuniones tendrán carácter extraordinario.
2. La Asamblea será convocada por el Presidente a iniciativa propia o de un número de miembros de la Asamblea no inferior a un tercio de los miembros electos de la misma.
3. La Asamblea General deberá ser convocada con un mes de antelación (30 días naturales).
4. Los asambleístas tendrán quince días naturales para enviar sus propuestas. Ninguna propuesta podrá ser llevada a la Asamblea si no ha sido debidamente presentada, excepto en aquellos casos de especial interés o carácter de urgencia, con el visto bueno del Presidente y con la aprobación de los 2/3 de los asistentes a la Asamblea.
5. Las propuestas serán siempre por escrito, firmadas por un mínimo de dos miembros electos de la Asamblea y con una antelación mínima de quince días a la fecha de celebración. **Deberán ser remitidas, exclusivamente, por correo electrónico a la Secretaría de la FALP a la dirección info@falp.com**
6. La documentación será remitida a los asambleístas por correo electrónico con diez días de antelación a la celebración de la Asamblea.
7. La dirección y el representante de cada club, marca u organizador será establecido según los datos obrantes en la Federación. En el caso de que alguno de ellos deseara cambiar de representante tendrá que comunicarlo por escrito con 15 días de antelación, adjuntando Certificación del Secretario sobre los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno donde se nombra al nuevo representante, así como la aceptación del cargo del mismo, donde figure la nueva dirección, teléfono y correo electrónico para poder enviar la documentación de la Asamblea.
8. La validez de la constitución de la Asamblea General requerirá que concurran en primera convocatoria la mayoría de sus miembros electos y, en segunda, la tercera parte de los mismos.
9. Aquellas modificaciones sugeridas por los asamblearios sobre las propuestas discutidas en la Asamblea y que no modifiquen sustancialmente el contenido de las mismas, podrán ser tratadas sin que sea necesario una propuesta aparte con el contenido de la propuesta final. También se podrán plantear durante el desarrollo del debate por parte de los asambleístas, enmiendas que tengan por finalidad reparar errores o incorrecciones solo lingüísticas o gramaticales. Si el Presidente o proponente, aceptan la propuesta, se corregirán los errores y se someterá, a continuación, a votación el dictamen, la proposición o la moción principal. El secretario y la Comisión Deportiva darán forma reglamentaria y legislativa a todas aquellas propuestas que se planteen con nueva redacción, a los efectos de evitar dualidad en su interpretación.
10. Las votaciones serán públicas, salvo cuando la tercera parte de los asistentes solicite otro tipo de votación.
11. El voto dentro de la Asamblea General en reuniones plenarios será personal y será emitido mediante sufragio libre, igual y directo (no se podrá delegar el voto).
12. Los medios de comunicación acreditados podrán asistir a la Asamblea sin voz ni voto. Estarán situados en lugar apartado para no influir en la decisión de los asamblearios y en ningún caso podrán grabar, salvo las sesiones fotográficas o de TV autorizadas por la mesa. En todo caso, la Junta de Gobierno se reserva el derecho de admisión si la situación así lo requiere o a petición de 1/3 de los asistentes a la Asamblea.
13. Las Asambleas serán grabadas en soporte digital por parte de la Secretaría. Dichas grabaciones darán fe de los acuerdos aprobados y, en caso necesario, pueden ser requeridas a la Junta de Gobierno con el fin de aclarar las dudas sobre lo acordado.
14. Las Actas serán redactadas con el contenido de las propuestas, el resultado de las votaciones y aquellos temas específicos que los asamblearios soliciten que consten en el acta. El resto de lo tratado quedará archivado en el soporte digital citado.
15. Para cada apartado a tratar se establecerá un turno de palabra y un turno de réplica tras el cual se cerrará la propuesta y, si hubiere lugar, se pasa a votar la misma.
16. La presentación de cuentas anuales ante la Asamblea, comprenderá, como mínimo, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria del ejercicio.